

6010
aquella adig asuando no nbra Paraque Ten
ga en su poder el diezmo y en el casu de las
Las Las Días y anstacione como se contiene
en la ley a los Dños Por que dñm en dencia
y no ligencia cristandad y Puntualidad si
estacuada el asier de claridad berdad y disten
cion que el caso vide en el qual ade tener la
claridad y se Pasacion que a cada uno de
re y no se queda quitare el diezmo fiscal dig
biente figer la sion fuese en cauitad de
nario y Puse de dñm Primer situacion je
neral de todos los caulleros Regiones y de
Bnos legitimas que se Pasare a esta ciudad
y por el traucio y cusion de los diezmos
se ena la esta ciudad. ovalaris en cada un año
fremt amill mara que de ad librar y se le
adelibrar en las digas y n Pusion nes en las
quales el diezmo donde se castanea de la libra
La cantidad que asuando se le Puse siete y los
fuer el diezmo que el diezmo dñm figer a cada
libro. y yo el dñm de dñm mayor de este
Ayuntamiento. ans. A. Parael diezmo de el
y son bernave estenueus fijos Paraque se
ga en suertes lo más que adig y por sedulas
de los diezmos donde se castanea de Page. Lo que es
fuer el diezmo libro el ayuntamiento vend a dñm
digos. y n Puntos. =

